

HECHO RELEVANTE

HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA **Liquidación y extinción anticipada del Fondo y de los bonos emitidos a su cargo.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en lo sucesivo, la "**Sociedad Gestora**") como Sociedad Gestora de HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, comunica el siguiente hecho Relevante:

- I. De conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución del Fondo y el Folleto Informativo de constitución de HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA y emisión de Bonos de titulización, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo el 15 de junio de 2007, siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos, entendiéndose por obligaciones de pago el Saldo de Principal Pendiente de Pago más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de la amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención. Para ello, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procederá a vender las Participaciones Hipotecarias por un precio que no podrá ser inferior al precio de mercado.
- II. Con fecha 25 de abril de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó iniciar los trámites para realizar la liquidación anticipada del Fondo.
- III. Que, en la próxima Fecha de Pago de los Bonos, el próximo 15 de junio de 2007, podrá ser posible el abono a todos los Bonos del Saldo de Principal Pendiente de Pago más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de la amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención.

En consecuencia con lo anterior, se comunica a la CNMV y a los titulares de los Bonos el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a la Agencia de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de amplia difusión nacional.



2. Enajenar las Participaciones Hipotecarias, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, emisor de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo, adquiera dichas Participaciones al precio de mercado.
3. En la próxima Fecha de Pago de los Bonos, prevista para el 15 de junio de 2007, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en el Folleto y en la Escritura de Constitución del Fondo.
4. Proceder a la extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Escritura de Extinción.
5. Comunicar la extinción del Fondo a la CNMV, a AIAF Mercado de Renta Fija y ala Sociedad de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y anuncio del otorgamiento de la Escritura de Extinción en un diario de difusión nacional.

D. Carles Fruns Moncunill

GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

(actuando en nombre y representación de HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA)

GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS

Grupo CAIXA CATALUNYA

Barcelona, 27 d'abril de 2007

Asunto: LIQUIDACIÓN HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Muy Sres. nuestros:

En relación al hecho relevante que en relación al asunto indicado les hemos comunicado en esta misma fecha, adjuntamos copia del anuncio que al respecto y en breve se publicará en un periódico de amplia difusión nacional.

Carles Fruns Moncunill

Director General

GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS SGFT S.A.



ANUNCIO

HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA **Liquidación y extinción anticipada del Fondo y de los bonos emitidos a su cargo.**

GESTIÓN DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (en lo sucesivo, la "**Sociedad Gestora**") como Sociedad Gestora de HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, comunica a los titulares de los Bonos emitidos por dicho Fondo lo siguiente:

- I. De conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución del Fondo y el Folleto Informativo de constitución de HIPOCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS y emisión de Bonos de titulización, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo, el 15 de junio de 2007, siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos, entendiendo por obligaciones de pago el Saldo de Principal Pendiente de Pago más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de la amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención. Para ello, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procederá a vender las Participaciones Hipotecarias por un precio que no podrá ser inferior al precio de mercado.
- II. Con fecha 25 de abril de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó iniciar los trámites para realizar la liquidación anticipada del Fondo.
- III. Que, en la próxima Fecha de Pago de los Bonos, que tendrá lugar el próximo 15 de junio de 2007, podrá ser posible el abono a todos los Bonos de Saldo de Principal Pendiente de Pago más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de la amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención.

En consecuencia con lo anterior, se comunica a los titulares de los Bonos el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a la Agencia de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de amplia difusión nacional.
2. Enajenar las Participaciones Hipotecarias, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, emisor de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo, adquiera dichas Participaciones al precio de mercado.



3. En la próxima Fecha de Pago de los Bonos, prevista para el 15 de junio de 2007, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en el Folleto y en la Escritura de Constitución del Fondo.
4. Proceder a la extinción del Fondo, mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura de Extinción.
5. Comunicar la extinción del Fondo a la CNMV, a AIAF Mercado de Renta Fija y a la Sociedad de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y anuncio del otorgamiento de la Escritura de Extinción en un diario de difusión nacional.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 3 de mayo de 2007.